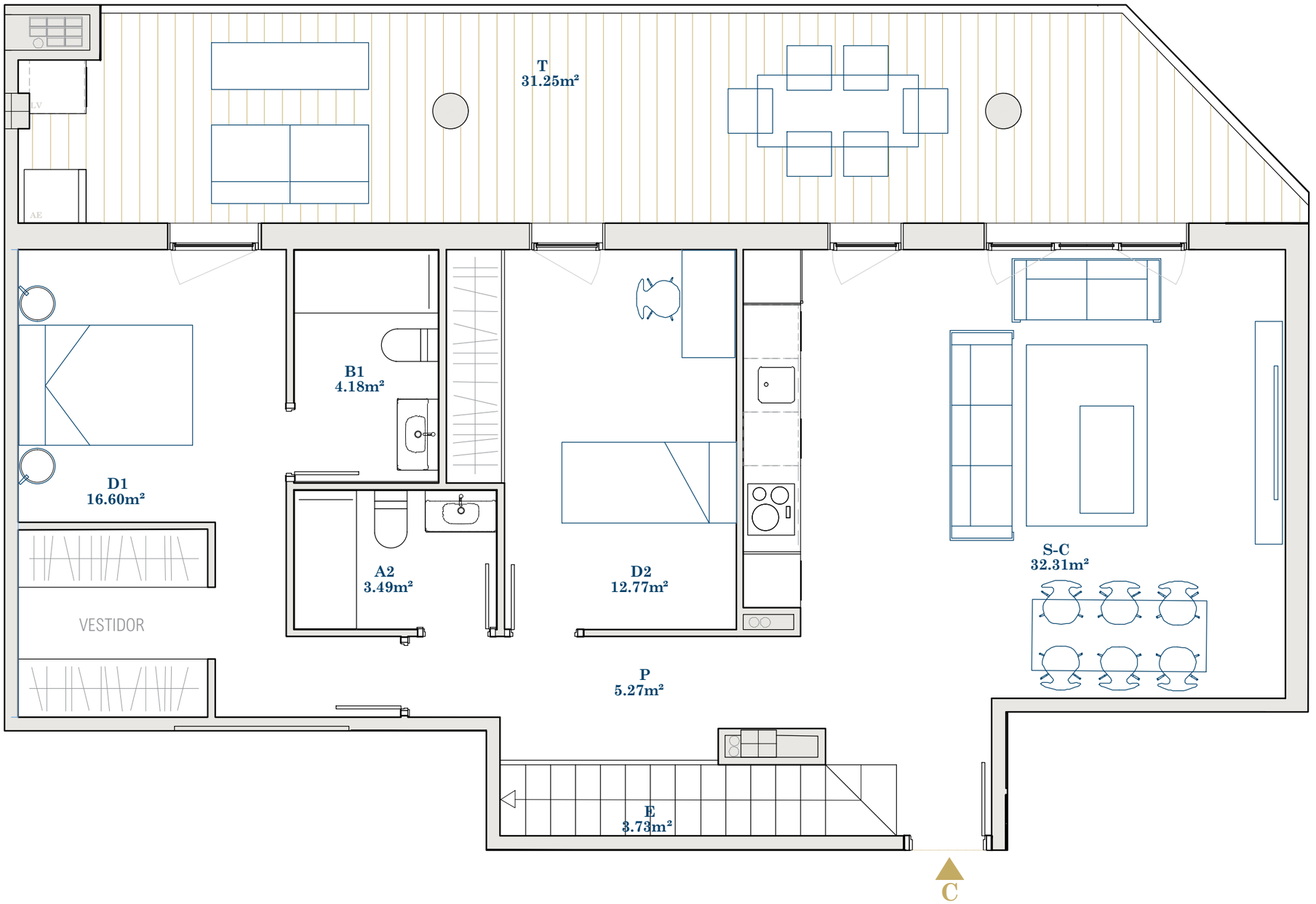
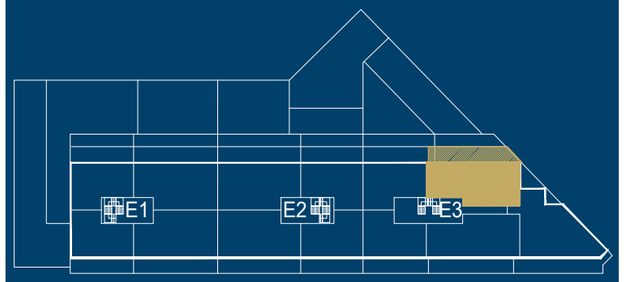


PROA RESIDENCIAL



ESCALERA 3 — PLANTA 7 — VIV.C

SUPERFICIES ÚTILES

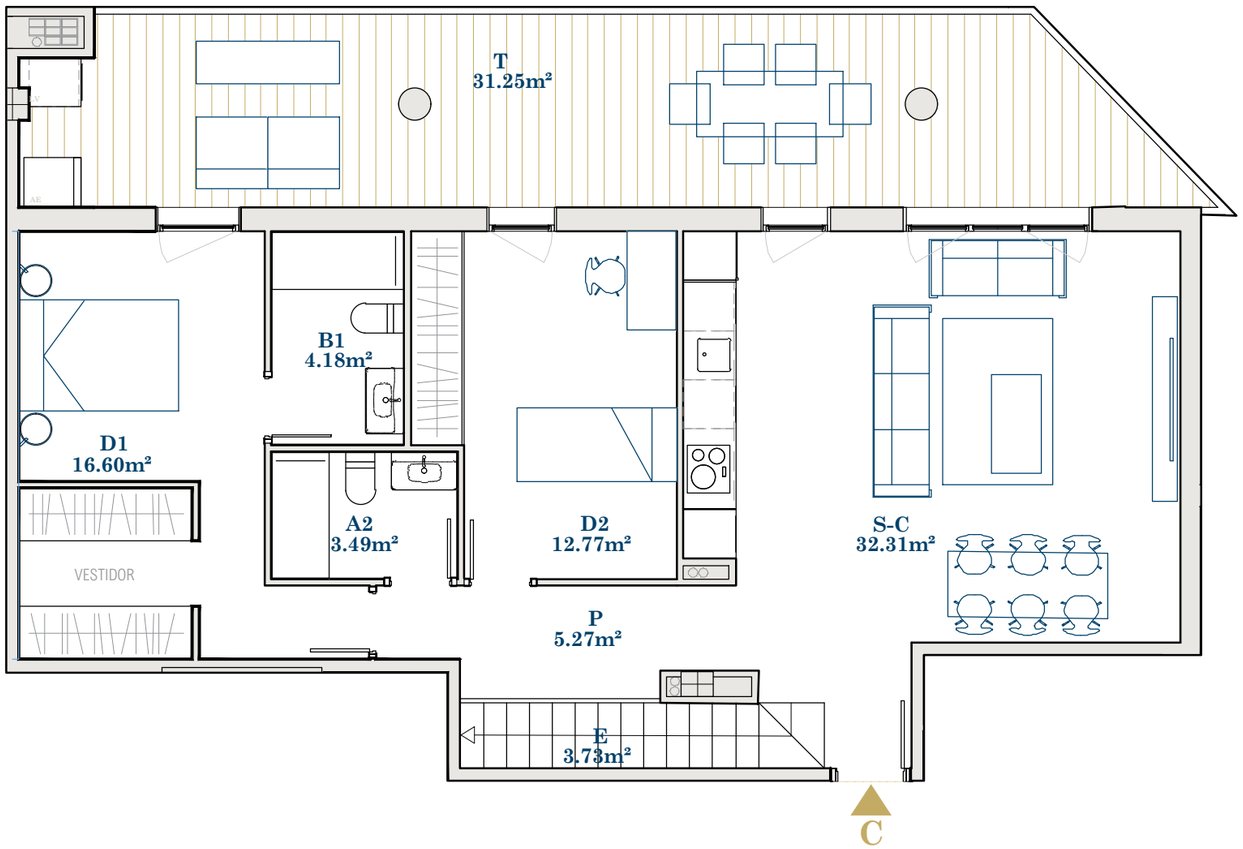
SUP. ÚTIL INTERIOR	108.83m²
SUP. ÚTIL EXTERIOR	135.63m²
SUP. ÚTIL TOTAL	244.46m²

Escala 1/50

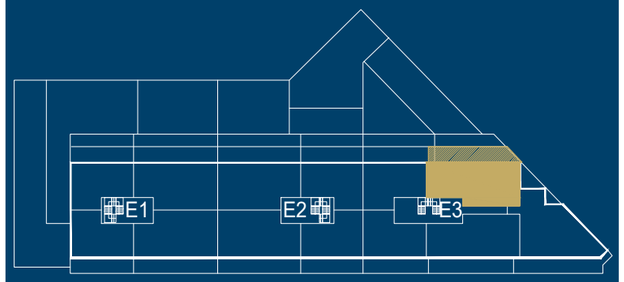
0 1 2 3 4

SOZAR

Plano orientativo, que no constituye documento contractual, sujeto a modificaciones por exigencias administrativas, técnicas o jurídicas derivadas de la obtención de las licencias y permisos reglamentarios, así como por necesidades constructivas o de diseño derivadas de la dirección de obra.
Las superficies tienen carácter provisional hasta la obtención de la licencia de primera ocupación. El amueblamiento, jardinería, piscinas individuales y mobiliario urbano son ficticios teniendo validez únicamente a efectos decorativos.
Toda la información y entrega de documentación se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 515/1989 y demás normas que pudieran complementarlo.



PROA RESIDENCIAL





ESCALERA 3 — PLANTA 7 VIV.C

SUPERFICIES ÚTILES

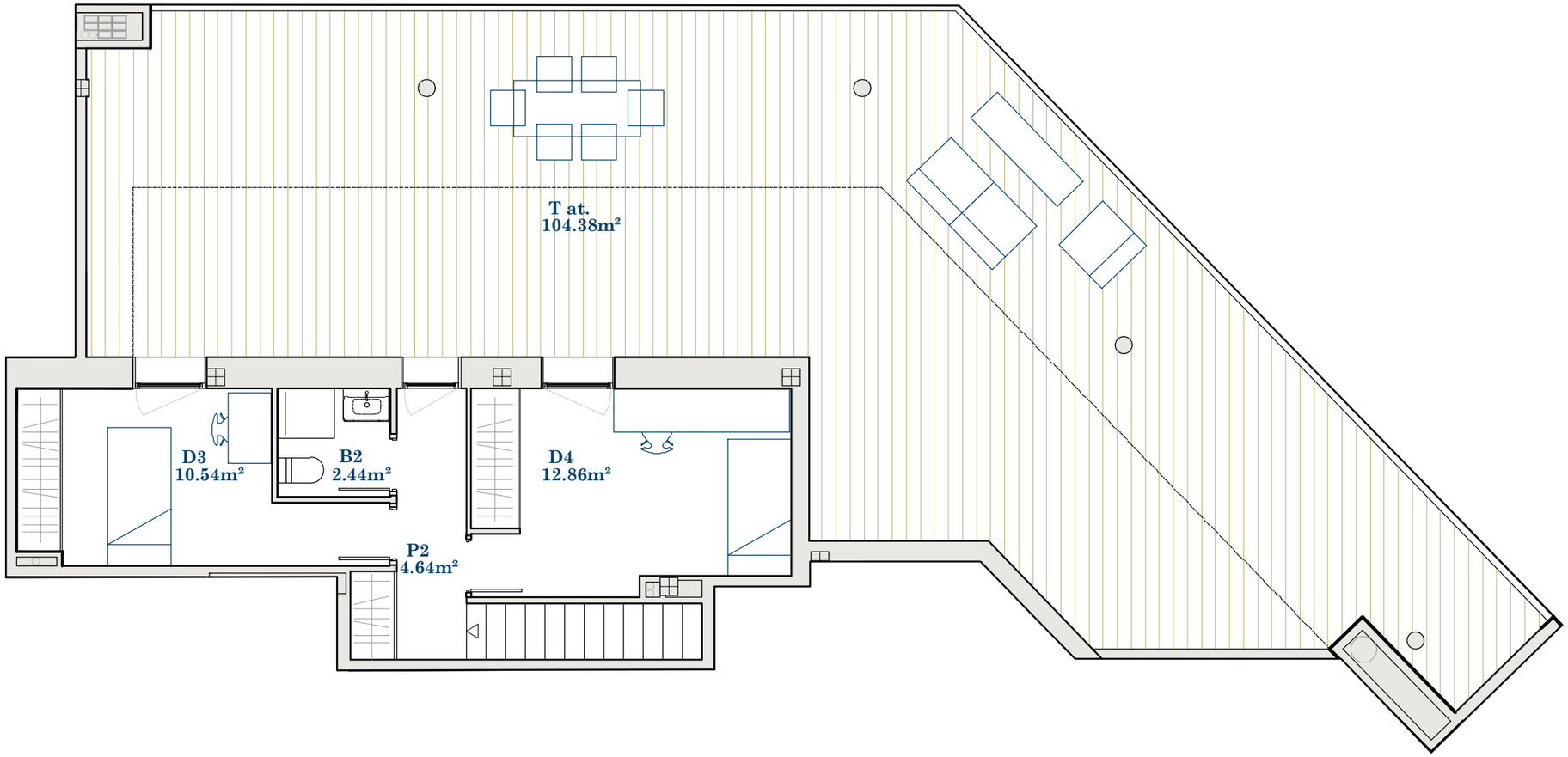
SUP. ÚTIL INTERIOR	108.83m²
SUP. ÚTIL EXTERIOR	135.63m²
SUP. ÚTIL TOTAL	244.46m²

Escala 1/75

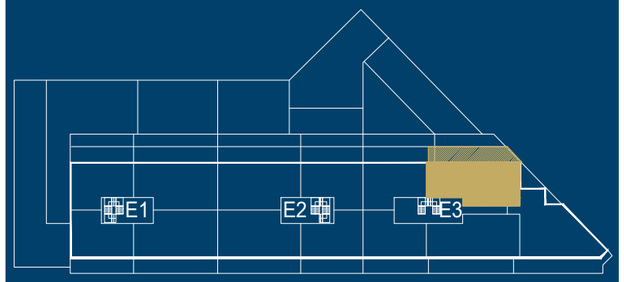
0 1 2 3 4 5

SOZAR

Plano orientativo, que no constituye documento contractual, sujeto a modificaciones por exigencias administrativas, técnicas o jurídicas derivadas de la obtención de las licencias y permisos reglamentarios, así como por necesidades constructivas o de diseño derivadas de la dirección de obra.
Las superficies tienen carácter provisional hasta la obtención de la licencia de primera ocupación. El amueblamiento, jardinería, piscinas individuales y mobiliario urbano son ficticios teniendo validez únicamente a efectos decorativos.
Toda la información y entrega de documentación se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 515/1989 y demás normas que pudieran complementarlo.



PROA RESIDENCIAL



ESCALERA 3 — PLANTA 7

VIV.C ático

SUPERFICIES ÚTILES

SUP. ÚTIL INTERIOR	108.83m²
SUP. ÚTIL EXTERIOR	135.63m²
SUP. ÚTIL TOTAL	244.46m²

Escala 1/75

0 1 2 3 4 5

SOZAR

Plano orientativo, que no constituye documento contractual, sujeto a modificaciones por exigencias administrativas, técnicas o jurídicas derivadas de la obtención de las licencias y permisos reglamentarios, así como por necesidades constructivas o de diseño derivadas de la dirección de obra.
Las superficies tienen carácter provisional hasta la obtención de la licencia de primera ocupación. El amueblamiento, jardinería, piscinas individuales y mobiliario urbano son ficticios teniendo validez únicamente a efectos decorativos.
Toda la información y entrega de documentación se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 515/1989 y demás normas que pudieran complementarlo.